



f Valeria Lopez Delzar
@valelopedelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 17 de Mayo de 2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz declara Visitante Ilustre Elena Amanda Liberatori. En el marco del VI Encuentro Nacional de Abogadas Y Abogados de Derecho(s) Animal(es). Organizado por el Colegio de Abogados de Santa Fe a través de su Instituto de Derecho Animal.

Santa Fe, 17 de Mayo de 2023

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz declare Visitante Ilustre Elena Amanda Liberatori. En el marco del VI Encuentro Nacional de Abogadas Y Abogados de Derecho(s) Animal(es). Organizado por el Colegio de Abogados de Santa Fe a través de su Instituto de Derecho Animal.

En este sentido la Dra. Elena Amanda Liberatori es jueza argentina, de primera instancia, actualmente titular a cargo del Juzgado N° 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la ciudad de Buenos Aires. Liberatori es responsable de una serie de fallos progresistas que sentaron varios precedentes. En 2015, fue la primera jueza de primera instancia en reconocer la personalidad «no humana» a una Orangutana llamada Sandra, decisión que tuvo amplia repercusión a nivel nacional e internacional. En 1974 egresó de la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con especialidad en Derecho Administrativo y Administración Pública. Desde 2000. Entre 1974 y 1994 fue docente de Derechos Humanos y Garantías y de Derecho Administrativo, en la Universidad de Buenos Aires

Desde octubre de 2011 está a cargo de la Secretaría Ad Hoc de Causas Colectivas en el área de derechos económicos, sociales y culturales en barrios vulnerables de la ciudad de Buenos Ai-



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

res. Fallos notables Caso Sandra, la Orangutana Sandra es una orangutana que se hizo conocida mundialmente porque un tribunal de Argentina le concedió un habeas corpus, reconociéndola como «persona no humana y ser sintiente» y ordenando al zoológico de Buenos Aires (quienes la retenían) que la liberasen. En 2015 comenzó un proceso impulsado por la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (AFADA), quienes denunciaron el mal estado en el que se encontraba la orangutana en lo que era el ex zoo porteño. La jueza Elena Liberatori le ordenó «al gobierno porteño que garantice las condiciones adecuadas para el hábitat y preserve las habilidades cognitivas del animal» y dispuso el traslado de Sandra al santuario Center of Great Apes, en el estado de Florida.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.